

# FALCONIERI S. A.

Pascuales Km. 14.5 Vía a Daule

Teléfonos: 2898246 - 2898247 - 2898248

Guayaquil - Ecuador

**Guayaquil Abril 24 del 2002**

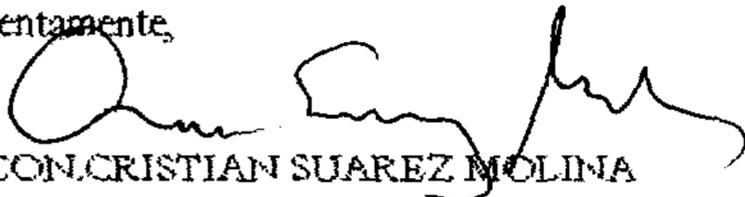
Señores Accionistas:  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE  
FALCONIERI S.A.

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de esta Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto con la ley, presento a vuestra consideración el informe correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2001.

- 1.- En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General de la compañía.
- 2.- Revisada la correspondencia, así como los registros, libros sociales y contables y sus correspondientes comprobantes, considero que tales documentos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose, a mi juicio, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada.
- 3.- De la revisión efectuada considero que los Estatutos Financieros se presentan confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad aceptadas, anotándose que las cifras representadas en dichos Estados Financieros corresponden con los libros de Contabilidad de la Compañía.
- 4.- En forma de muestreo se realizó un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos Ejercicios Económicos, los cuales no alteran las cifras representativas correspondientes a los Estados Financieros de ambos periodos, presentados por los Administradores de la Compañía.
- 5.- Finalmente debo dejar constancia que para el cumplimiento de mis funciones que desempeño como Comisario de la Compañía he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art. 231 de la Ley De Compañías, para lo cual conté en todo el momento con la colaboración de los Administradores de la Compañía.

Atentamente,

  
EGON CRISTIAN SUAREZ MOLINA  
COMISARIO.



26 ABR. 2002